

## Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)

**Sexta sesión**  
**Ginebra, 15 a 19 de octubre de 2018**

### INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA TAREA N.º 53 SOBRE EL XML PARA LAS INDICACIONES GEOGRÁFICAS

*preparado por el Equipo Técnico XML4IP*

#### ANTECEDENTES

1. La Tarea N.º 53 fue creada en la quinta sesión del Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS/5), celebrada del 29 de mayo al 2 de junio de 2017 con la siguiente finalidad: “Desarrollar componentes de esquema XML para las indicaciones geográficas”. La nueva tarea fue asignada al Equipo Técnico XML4IP. (Véanse los párrafos 25 a 29 del documento CWS/5/22.)

#### INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA TAREA

2. Tras la mencionada decisión del CWS, el Servicio Federal de Propiedad Intelectual de la Federación de Rusia (Rospatent), en su calidad de miembro del Grupo de Trabajo y proponente de la extensión de la Norma ST.96 de la OMPI para que abarque las indicaciones geográficas, se ofreció de forma voluntaria a llevar a cabo el análisis preliminar y a preparar el primer proyecto de esquema de lenguaje extensible de marcado (XML) para las indicaciones geográficas, sobre la base de la Norma ST.96 de la OMPI.

### PRIMERA RONDA DE DEBATES

3. El Equipo Técnico llevó a cabo dos rondas de debates sobre el proyecto de esquema XML propuesto por Rospatent. Los miembros del Equipo Técnico acordaron criterios basados en los principios enunciados a continuación a fin de elaborar el esquema XML para las indicaciones geográficas:
- Los componentes XML de las indicaciones geográficas deben considerarse un ámbito separado de las marcas en la Norma ST.96 de la OMPI.
  - Se ha seleccionado el prefijo de espacio de nombres GIN para las indicaciones geográficas en el esquema XML.
4. En la primera ronda de debates, Rospatent informó de que había estudiado la estructura de su solicitud nacional y su registro estatal nacional, así como Lisbon express y la base de datos sobre indicaciones geográficas de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN). Rospatent señaló además que el estudio había permitido definir los primeros objetos de negocio, como “solicitud”, “indicación geográfica” y “certificado relativo al derecho a utilizar la indicación geográfica”.
5. Rospatent presentó el primer proyecto de esquema XML para las indicaciones geográficas para que fuera examinado por los miembros del Equipo Técnico. El primer proyecto fue examinado por el Equipo Técnico a través del foro electrónico de la OMPI, la página Wiki, y también durante la reunión sobre XML4IP celebrada en Ottawa (Canadá) del 18 al 22 de septiembre de 2017. La CIPO y la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) efectuaron valiosas observaciones durante el debate sobre el primer proyecto.
6. Se organizó una conferencia por Internet para debatir cuestiones pendientes, entre otras, la clasificación y definición de las indicaciones geográficas. Teniendo en cuenta el texto sugerido por la Oficina Internacional, los miembros del Equipo Técnico acordaron provisionalmente las definiciones de indicación geográfica y denominación de origen a los fines de la ejecución de la Tarea N.º53. A continuación se reproducen las definiciones acordadas de forma provisional:
- “Por “indicaciones geográficas” se entiende las que identifican un producto como originario del territorio de un país, o de una región o una localidad de ese territorio cuando determinada calidad, reputación u otra característica del producto sea imputable fundamentalmente a su origen geográfico.”
- Nota: Esta definición es equivalente a la definición de indicación geográfica que figura en el artículo 22.1 del Acuerdo sobre los ADPIC y en el artículo 2.1)ii) del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de origen y las Indicaciones Geográficas. Para ser considerado como una indicación geográfica, un signo debe identificar un producto como originario de un lugar determinado. Además, la calidad, la reputación u otras características del producto deben estar vinculadas al lugar de origen. Dado que la calidad, la reputación u otras características del producto dependen del lugar geográfico de producción, existe un vínculo entre el producto y su lugar de producción original].*
- “Por “denominación de origen” se entiende la denominación geográfica de un país, de una región, o de una localidad que sirve para designar un producto originario del mismo y cuya calidad o características se deben exclusiva o esencialmente al medio geográfico, comprendidos los factores naturales y los factores humanos.”

*Nota: Esta definición es equivalente a la definición de denominación de origen que figura en el artículo 2 del Arreglo de Lisboa y en el artículo 2.1)i) del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas. Tanto las denominaciones de origen como las indicaciones geográficas requieren la existencia de un vínculo cualitativo entre el producto al que se refieren y su lugar de origen. La diferencia fundamental entre las dos expresiones es que el vínculo con el lugar de origen debe ser más estrecho en el caso de la denominación de origen. La calidad o las características de un producto protegido como denominación de origen deben derivar exclusiva o esencialmente de su origen geográfico. Por lo general, eso significa que las materias primas deben proceder del lugar de origen y que el producto debe ser elaborado también allí.”]*

7. Con respecto a la clasificación, los miembros del Equipo Técnico acordaron definir el componente XML para la clasificación mediante la inclusión de las prácticas pertinentes existentes y convinieron de forma provisional en remitirse a la Clasificación de Niza, a la clasificación oficiosa utilizada en la Base de Datos de Lisboa y a la clasificación nacional.

#### SEGUNDA RONDA DE DEBATES

8. Durante la segunda ronda de debates, Rospatent presentó el proyecto revisado de esquema XML. En el nuevo proyecto se ampliaba la descripción de región geográfica sobre la base del estudio de la normativa sobre indicaciones geográficas de varias oficinas de propiedad intelectual (OPI), como el Organismo de Propiedad Intelectual del Ministerio de Economía de la República de Armenia, el Centro Nacional de Propiedad Intelectual de Belarús y la Oficina Canadiense de Propiedad Intelectual (CIPO), el Servicio Estatal de Propiedad Intelectual e Innovación del Gobierno de la República Kirguisa (Kyrgyzpatent), y la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital de existentes XML existentes, y se modificaron y reagruparon descripciones de indicaciones y características de productos.

9. El segundo proyecto de esquema fue ampliamente debatido a través de la página Wiki y durante la reunión sobre XML4IP celebrada en Moscú (Rusia), del 14 al 18 de mayo de 2018. La EUIPO proporcionó una larga lista de objetos de negocio y fuentes de datos para el análisis y la preparación de componentes de esquema XML para las indicaciones geográficas (véase el Anexo I del presente documento).

10. Tras los debates y acuerdos celebrados en la reunión sobre XML4IP celebrada en Moscú, Rospatent y la EUIPO se encargaron de preparar una tabla de correspondencia entre los componentes de esquema XML para las indicaciones geográficas y los campos de datos de las distintas fuentes de información, y actualizaron el esquema XML. La tabla de correspondencia y el proyecto de esquema XML actualizados se reproducen respectivamente en el Anexo II y en el Anexo III del presente documento.

PLAN DE TRABAJO

11. A los fines de elaborar el esquema XML para las indicaciones geográficas, el Equipo Técnico ha previsto tomar las siguientes medidas:

Medida	Resultado previsto	Fecha programada
Presentación del informe sobre la marcha de la labor en la sexta sesión del CWS	Se presenta información al CWS sobre la marcha de la labor y el plan de trabajo; el Equipo Técnico recibe aportaciones adicionales del CWS.	Octubre de 2018
Reanudación de la labor sobre el esquema "GIN"	El Equipo Técnico prepara y debate el proyecto final de esquema "GIN".	Dic. de 2018 – Junio de 2019
Presentación del proyecto final de esquema "GIN" para examen y aprobación en la séptima sesión del CWS (CWS/7).  [Nota: dependerá de las fechas de la séptima sesión del CWS]	Tras la séptima sesión del CWS se incorpora el esquema "GIN" en la Norma ST.96 de la OMPI.	2019 (Séptima sesión del CWS)

12. *S invita al CWS a:*

a) *tomar nota del contenido del presente documento y sus Anexos, y a formular comentarios al respecto, a fin de preparar una propuesta definitiva sobre los componentes XML para las indicaciones geográficas, que serán incorporados en la Norma ST.96 de la OMPI; y*

b) *pedir al Equipo Técnico XML4IP que presente a examen en la próxima sesión del CWS el proyecto final de esquema XML para las indicaciones geográficas, como se expone en el párrafo 11 supra.*

[Siguen los Anexos]

Anexo I: Lista de objetos de negocio relativos a las indicaciones geográficas y lista de referencias

Objetos de negocio relativos a las indicaciones geográficas:

- Solicitud de registro de una indicación geográfica
- Publicación de una indicación geográfica
- Registro de una indicación geográfica
- Certificado de registro de una indicación geográfica
- Ficha de información relativa a una indicación geográfica
- Renovación del registro de una indicación geográfica
- Solicitud de usuario relativa a una indicación geográfica
- Certificado de utilización de una indicación geográfica
- Cambio de nombre o de dirección en relación con una indicación geográfica
- Datos relativos a una indicación geográfica
- Imagen relativa a una indicación geográfica
- Imagen miniatura relativa a una indicación geográfica
- Datos relativos al solicitante de un registro de indicación geográfica
- Datos relativos al representante de un solicitante de un registro de indicación geográfica
- Datos relativos al usuario autorizado
- Lista de resultados de búsqueda en materia de indicaciones geográficas

Referencias sobre los objetos de negocio relativos a las indicaciones geográficas:

- Base de datos DOOR: <http://ec.europa.eu/agriculture/quality/door/list.html>
- Base de datos E-Bacchus: <http://ec.europa.eu/agriculture/markets/wine/e-bacchus>
- Base de datos E-Spirit-Drinks: <http://ec.europa.eu/agriculture/spirits>
- <http://www.asean-gidatabase.org/gidatabase/>

Anexo II: Tabla de correspondencia entre los componentes del esquema XML y varias fuentes de datos

- Tabla de correspondencia: ([annex ii mappingtable](#))

Anexo III: Proyecto de esquema XML para las indicaciones geográficas

- Proyecto de esquema: ([annex iii draft xmlschema](#))

[Fin de los Anexos y del documento]